



ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN CALIFICADORA DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA INGRESO, POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, **TÉCNICOS MEDIOS DE GESTIÓN DE EMPLEO** DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN NÚMERO 249 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022), POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA **BAREMACIÓN PROVISIONAL** DE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

**CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 23/0080**

**NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 2**

La Comisión Permanente de Selección, designada por Resolución de 26 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón número 6 de 10 de enero de 2025), por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal para ingreso, por turno independiente para personas con discapacidad, mediante concurso de méritos, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### ACUERDA

**Primero.** -De acuerdo con lo señalado en la Base 1.2 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de convocatoria de este proceso selectivo, el sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso de méritos, seguido de un período de prácticas y un curso selectivo con evaluación final.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el sistema de ingreso consiste en un concurso en el que se valorarán únicamente los méritos que ya consten en el expediente personal de la persona aspirante y/o los que sean alegados y justificados de conformidad con el procedimiento establecido en la *Orden HAP/1865/2022, de 14 de diciembre, por la que se dispone el baremo para los concursos de méritos de los procesos de estabilización del empleo temporal de larga duración en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Todos los méritos alegados deberán estar perfeccionados en el día de publicación de convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", es decir, el 28 de diciembre de 2022. Asimismo,



todos los méritos alegados deberán estar justificados el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En el anexo de dicha Orden se concretan las puntuaciones que se otorgan a cada uno de los cuatro epígrafes objeto de valoración tal y como se reproduce a continuación:

**a) Por experiencia laboral (Hasta 67,5 puntos como máximo):**

1. Se asignará una puntuación de 0,375 puntos por cada mes completo de experiencia en el mismo Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Organismos Públicos dependientes, al que se opta.

2. Se asignará una puntuación de 0,250 puntos por cada mes completo de experiencia en distinto Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Organismos Públicos dependientes, al que se opta.

3. Se asignará una puntuación de 0,125 puntos por cada mes completo de experiencia en Cuerpos, Escalas, Clases de Especialidad o Categorías Profesionales equivalentes, de otras Administraciones Públicas y Organismos Públicos dependientes de ellas.

4. Se asignará una puntuación de 0,0625 puntos por cada mes completo de experiencia en distinto Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional de otras Administraciones Públicas y organismos públicos dependientes de ellas.

**b) Formación y perfeccionamiento (hasta 10 puntos).** Se valorarán con un máximo de 10 puntos, los méritos que se describen a continuación, a razón de 0,05 puntos cada hora de formación posterior a 1 de enero de 2005 y correspondiente a acciones formativas organizadas o acreditadas por las siguientes entidades:

1. Instituto Aragonés de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública y Centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones Públicas.

2. Las incluidas en los Planes de Formación continua y en el Acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

3. Las acreditadas por el Sistema de Acreditación de formación continuada del Sistema Nacional de Salud.

4. Las inscritas en los Registros de actividades de formación permanente del profesorado.

5. Otras Administraciones Públicas.

6. Universidades públicas.

La formación anterior a 1 de enero de 2005 correspondiente a acciones formativas organizadas o acreditadas por las entidades citadas se valorarán con 0,025 puntos cada hora de formación.



*No se computarán los cursos conducentes a la obtención de un título universitario o especialización. Toda aquella formación que pueda ser puntuada en el apartado "Titulaciones académicas oficiales", no computará en el apartado "Formación y perfeccionamiento". En aquellos casos en los que la formación se presente en créditos ECTS, la correspondencia será de 25 horas de formación por cada crédito.*

- c) **Titulaciones académicas oficiales (6 puntos).** *Se valorará con 6 puntos estar en posesión, o en condiciones de obtener, una titulación académica oficial de superior nivel que sea distinta a la exigida para acceder al Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional al que se opta. En el caso del acceso al Grupo A, Subgrupo A1, se valorará estar en posesión, o en condiciones de obtener, una titulación académica oficial de igual nivel, así como, en su caso, la titulación de máster universitario oficial, siempre que éste no sea habilitante para el ejercicio de la profesión regulada.*
- d) **Superación de ejercicios en procesos selectivos (hasta 16,5 puntos):** *Se valorarán los ejercicios aprobados en procesos selectivos finalizados, para la adquisición de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

*Sólo se considerarán las dos últimas convocatorias de procesos selectivos, con el límite temporal de la Oferta de Empleo Público del año 2003, computándose los ejercicios que correspondan a la convocatoria que haya sido más favorable para el aspirante. En aquellas clases de especialidad o categorías profesionales en las que exista una única convocatoria desde la fecha indicada, se tendrán en cuenta los ejercicios superados en dicha convocatoria. No podrán computarse ejercicios correspondientes a convocatorias distintas.*

*En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados **del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta** y que consten de 4 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:*

*Por haber superado el primer ejercicio: 8.5 puntos.*

*Por haber superado el segundo ejercicio: 3,5 puntos.*

*Por haber superado el tercer ejercicio: 2,5 puntos.*

*Por haber superado el cuarto ejercicio: 2 puntos.*

*d.1.) En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados **del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta** y que consten de 3 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:*

*Por haber superado el primer ejercicio: 8.5 puntos.*

*Por haber superado el segundo ejercicio: 5 puntos.*

*Por haber superado el tercer ejercicio: 3 puntos.*

*d.2.) En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados **del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta** y que consten de 2 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:*

*Por haber superado el primer ejercicio: 8.5 puntos.*



*Por haber superado el segundo ejercicio: 8 puntos.*

e) *Criterios de desempate:*

*En caso de empate entre las personas aspirantes se seguirá el siguiente orden de desempate:*

- 1. Mayor puntuación en ejercicios aprobados.*
- 2. Antigüedad en la misma clase de especialidad o categoría en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- 3. Antigüedad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.”*

**Segundo.**– El apartado 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios establece que *“el órgano de selección hará público el resultado de la baremación provisional de los méritos de las personas participantes mediante acuerdo que será publicado en la dirección web <https://www.aragon.es/-/empleo-publico-en-aragon-convocatorias>”*.

En cumplimiento de lo señalado en dicho apartado se publica como anexo de este acuerdo el resultado de la baremación provisional de ordenado por orden de puntuación y conforme a los criterios de desempate establecidos en la Orden HAP/1865/2022, de 14 de diciembre.

**Tercero.** – En aplicación con lo establecido en el apartado 8.2 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, **en el plazo de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del baremo provisional, las personas interesadas **podrán presentar las reclamaciones que estimen sobre la puntuación que les haya sido asignada.**

Asimismo, durante este plazo las personas aspirantes podrán subsanar los defectos de la documentación no valorada por no haber sido acreditada debidamente en la forma prevista en el baremo, no admitiéndose la presentación de méritos que no hayan sido alegados en el plazo de presentación de solicitudes.

Dichas reclamaciones deberán presentarse a través de registro electrónico especificando el código de convocatoria: **23/0080**

A fecha de firma electrónica

D<sup>a</sup> María Luisa Miguel Aina  
Secretaria del Órgano de Selección.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

D<sup>a</sup>. María Concepción Belenguer Amaro.  
Presidenta del Órgano de Selección.



## ANEXO

**BAREMACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA INGRESO, POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, TÉCNICOS MEDIOS DE GESTIÓN DE EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN NÚMERO 249 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 23/0080**

**NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 2**

Número de Orden	NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación Estudios	Puntuación Formación	Puntuación Experiencia	Puntuación Ejercicios Superados	Puntuación Final
1	***2119**	GARCIA BORGÑOÑON, ANA TERESA	6	2,0500	67,5000	8,5	84,0500
2	***2021**	MOMBIELA GUILLEN, M <sup>a</sup> CARMEN	6	10,0000	67,5000	0	83,5000
3	***3681**	IBARZ FERRE, TERESA DE JESUS	6	10,0000	66,5000	0	82,5000
4	***2622**	GOMEZ DE MENA, MARIA CRISTINA	6	10,0000	63,0000	0	79,0000
5	***7975**	LEGUA BESPIN, MARIA VICTORIA	0	10,0000	65,0000	0	75,0000
6	***3931**	MARTINEZ FELIPE, MARIA MERCEDES	0	10,0000	62,1875	0	72,1875
7	***0739**	DELGADO BRAULIO, SONIA	6	10,0000	49,7500	0	65,7500
8	***8604**	HERNANDO PEREZ, MARIA CARMEN	0	10,0000	42,2500	0	52,2500
9	***9876**	BARDAJI TURMO, OSCAR	0	10,0000	33,7500	0	43,7500
10	***1734**	CAMPANERO SAMPER, ROBERTO	6	10,0000	8,3750	13,5	37,8750
11	***1467**	ANADON SANCHEZ, BEATRIZ	0	10,0000	27,5000	0	37,5000
12	***7150**	CURCAN BULMAGA, RAMONA MIHAELA	6	9,2500	21,5000	0	36,7500
13	***0869**	MOLINA ARTIGAS, MARIA PILAR	0	10,0000	25,5625	0	35,5625



Número de Orden	NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación Estudios	Puntuación Formación	Puntuación Experiencia	Puntuación Ejercicios Superados	Puntuación Final
14	***1937**	MUR SALUDAS, MARIA PILAR	0	7,5000	25,4375	0	32,9375
15	***0696**	GARCIA ALEJANDRE, PABLO	6	10,0000	12,5000	0	28,5000
16	***1979**	RODRIGUEZ CUARTERO, LAURA	6	8,1000	9,2500	0	23,3500
17	***4225**	GALINDO GRIMA, SILVIA MARIA CARMEN	0	3,5500	19,7500	0	23,3000
18	***6808**	SOLER GRASA, MARIA NERI	0	10,0000	12,7500	0	22,7500
19	***6016**	BUESO GONZALEZ, ISABEL	6	2,1000	12,0000	0	20,1000
20	***2534**	MUNARRIZ FRANCO, JAVIER	0	10,0000	0,3750	0	10,3750
21	***3801**	CASAO REDONDO, JOSE MIGUEL	0	10,0000	0,0000	0	10,0000